



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO:Gestión de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
PROCESO:Gestión Tecnológica
SUBPROCESO:Gestión Tecnológica Externa

FECHA: 01-06-2015

CÓDIGO: TIC-31-MA

Versión: 02

PUBLICADO EN ANALISIS BORRADOR OBSOLETO



PÁGINA: 1 de 10

MANUAL DEL SUBPROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA EXTERNA

Elaborado por: Ing. Diego Espinoza

Cargo: Analista de Planificación

Revisado por: Ing. Paola Cevallos

Cargo: Especialista Tics

Aprobado por: Ing. Diego Molina

Cargo: Director de Planificación



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO:Gestión de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
PROCESO:Gestión Tecnológica
SUBPROCESO:Gestión Tecnológica Externa

FECHA: 01-06-2015

CÓDIGO: TIC-31-MA

Versión: 02

PUBLICADO EN ANALISIS BORRADOR OBSOLETO



PÁGINA: 2 de 10

CONTENIDO

1.	NOTAS DE CAMBIO.....	3
2.	FICHA DEL PROCESO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	PROPÓSITO DEL PROCESO	4
4.	ALCANCE DEL PROCESO	4
5.	RESPONSABLE DEL PROCESO	4
6.	INTERVINIENTES DEL PROCESO.....	4
7.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	4
8.	POLÍTICAS	4
9.	DOCUMENTOS Y REGISTROS.....	5
10.	PROCEDIMIENTO	5
11.	DIAGRAMA DE FLUJO	8
12.	INDICADORES	10
13.	ANEXOS	10



MACRO PROCESO:Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
PROCESO:Gestión Tecnológica
SUBPROCESO:Gestión Tecnológica Externa

CÓDIGO: TIC-31-MA

Versión: 02

PUBLICADO EN ANALISIS

BORRADOR OBSOLETO

PÁGINA: 3 de 10

[illegible]

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PROCESO: Gestión Tecnológica SUBPROCESO: Gestión Tecnológica Externa		FECHA: 01-06-2015	
	Versión: 02		CÓDIGO: TIC-31-MA	
	PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSELETO
	☒	☐	☐	☐
			PÁGINA: 4 de 10	

2. PROPÓSITO DEL PROCESO

Dar respuesta a una Entidad Externa Técnica relacionada con el INDOT a nivel nacional e internacional, para fortalecer la cooperación tecnológica interinstitucional.

3. ALCANCE DEL PROCESO

El proceso inicia con la emisión de un requerimiento de cooperación tecnológica de una Entidad Externa, y finaliza con remitir el Informe correspondiente a la Entidad Externa Solicitante y a la Dirección Ejecutiva.

4. RESPONSABLE DEL PROCESO

Analista Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3

5. INTERVINIENTES DEL PROCESO

- Director/a Ejecutivo/a
- Director/a de Planificación
- Referente Técnico INDOT
- Entidad Externa

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- No aplica glosario para este proceso.

7. POLÍTICAS

- El Plan de Acción se debe realizar para cada requerimiento recibido, para satisfacer el requerimiento solicitado.

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PROCESO: Gestión Tecnológica SUBPROCESO: Gestión Tecnológica Externa	FECHA: 01-06-2015 CÓDIGO: TIC-31-MA
	Versión: 02	
	PUBLICADO ☒ EN ANALISIS ☐ BORRADOR ☐ OBSOLETO ☐	PÁGINA: 5 de 10

- El responsable de la creación del Plan de Acción es el Referente Técnico del INDOT designado, tiene que ser siempre revisado por el Director de Planificación y aprobado por la Dirección Ejecutiva.
- Para la ejecución del Plan de Acción, el Referente Técnico del INDOT tiene que coordinar el cronograma de trabajo con las diferentes Direcciones/Unidades/Coordinaciones Zonales para su ejecución efectiva.
- El Plan de Acción deberá generar un reporte en el formato enviado por el solicitante en el caso de existir y un reporte general emitido a la Dirección Ejecutiva.

8. DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código	Documento
EXTERNO	Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células
EXTERNO	Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
GES-1- DL	Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Donación Y Trasplante De Órganos, Tejidos Y Células - INDOT

Registro			
Nombre	Formato	Retención	Disposición
Plan de Acción	Digital / Físico	Hasta finalizar el subproceso	Socializar/ Archivar
Informe	Digital / Físico	Hasta finalizar el subproceso	Socializar/ Archivar

9. PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Actividad	Descripción
INICIO			
1.	Entidad Externa	Emitir requerimiento de cooperación tecnológica con la Institución	La Entidad Externa emite vía correo electrónico u oficio externo, con requerimiento de cooperación tecnológica con la Institución del INDOT
2.	Director/a Ejecutivo/a	Recibir requerimiento de Entidad Externa	Director/a Ejecutivo/a recibe el requerimiento de Entidad Externa
3.	Director/a	Direccionar	Una vez recibido el requerimiento el Director/a



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO:Gestión de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
PROCESO:Gestión Tecnológica
SUBPROCESO:Gestión Tecnológica Externa

FECHA: 01-06-2015

CÓDIGO: TIC-31-MA

Versión: 02

PUBLICADO ☒

EN ANALISIS ☐

BORRADOR ☐

OBSELETO ☐

PÁGINA: 6 de 10

	Ejecutivo/a	requerimiento a Referente Técnico INDOT	Ejecutivo/a direcciona requerimiento a Referente Técnico INDOT, previamente designado por la Dirección Ejecutiva
4.	Referente Técnico INDOT	Establecer Plan de Acción, según requerimiento recibido	El Referente Técnico INDOT procede a establecer el Plan de Acción, según requerimiento recibido. Plan de Acción contiene: Cronograma de trabajo, Tácticas de acción coordinadas según requerimiento y resultados
5.	Referente Técnico INDOT	Enviar a Director/a de Planificación para revisión	Una vez elaborado el Plan de Acción, envía a Director/a de Planificación para su revisión correspondiente
6.	Director/a de Planificación	Realizar la revisión del Plan de Acción recibido	Director/a de Planificación, realiza la revisión del Plan de Acción enviado por Referente Técnico, y realiza observaciones pertinentes
7.	Director/a de Planificación	¿Existen observaciones?	En caso de NO, ir a punto 8. En caso de SI, ir a punto 7.1.
7.1.	Director/a de Planificación	Enviar observaciones correspondientes	A partir de la revisión realizada el Director/a de Planificación envía las observaciones correspondientes al Referente Técnico para proceder
7.2.	Referente Técnico INDOT	Realizar cambios solicitados	Una vez recibidas las observaciones el Referente Técnico realiza los cambios solicitados. Ir al punto 4.
8.	Director/a de Planificación	Enviar a Director/a Ejecutivo/a para aprobación	Una vez realizadas las correcciones y la revisión correspondiente del Plan de Acción el Director/a de Planificación envía a Director/a Ejecutivo/a para su aprobación
9.	Director/a Ejecutivo/a	Revisar el Plan de Acción para emitir aprobación	Director/a Ejecutivo/a realiza la revisión del Plan de Acción para emitir aprobación correspondiente
10.	Director/a Ejecutivo/a	¿Aprueba?	En caso de NO, ir a punto 10.1. En caso de SI, ir a punto 11.
10.1.	Director/a Ejecutivo/a	Solicitar correcciones correspondientes	Director/a Ejecutivo/a solicita las correcciones correspondientes al Plan de Acción para su aprobación. Ir al punto 7.2.
11.	Director/a Ejecutivo/a	Comunicar aprobación del Plan de Acción	A partir de la revisión sin observaciones, el Director/a Ejecutivo/a comunica aprobación del Plan de Acción
12.	Referente Técnico INDOT	Recibir Plan de Acción aprobado	Referente Técnico INDOT con la recepción del Plan de Acción aprobado procede a continuar con el proceso
13.	Referente Técnico INDOT	Coordinar la ejecución del Plan de Acción con las diferentes Direcciones y Coordinaciones Zonales involucradas	Una vez recibido el Plan de Acción, el Referente Técnico INDOT procede a coordinar la ejecución del Plan de Acción con las diferentes Direcciones y Coordinaciones Zonales involucradas



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO:Gestión de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
PROCESO:Gestión Tecnológica
SUBPROCESO:Gestión Tecnológica Externa

FECHA: 01-06-2015

CÓDIGO: TIC-31-MA

Versión: 02

PUBLICADO EN ANALISIS



BORRADOR OBSOLETO



PÁGINA: 7 de 10

14.	Referente Técnico INDOT	Receptar Resultados y recopilar la información correspondiente de la ejecución del Plan de Acción	Una vez ejecutado el Plan de Acción, el Referente Técnico INDOT recepta los resultados obtenidos y recopila la información correspondiente de la ejecución del Plan de Acción, según el requerimiento recibido
15.	Referente Técnico INDOT	Realizar Informe con información y resultados solicitados	Finalmente procede a realizar Informe con información y resultados solicitados. Este informe es realizado en los formatos enviados por la entidad solicitante, en el caso de que aplique, e informe a la Dirección Ejecutiva.
16.	Referente Técnico INDOT	Remitir Informe a la Entidad Externa Solicitante mediante la Dirección Ejecutiva	Una vez elaborado los informes correspondientes, el Referente Técnico INDOT, remite informe a la Entidad Externa Solicitante mediante la Dirección Ejecutiva

FIN



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
PROCESO: Gestión Tecnológica
SUBPROCESO: Gestión Tecnológica Externa

Versión: 02

PUBLICADO ☒ EN ANALISIS ☐ BORRADOR ☐ OBSOLETO ☐

FECHA: 01-06-2015

CÓDIGO: TIC-31-MA

PÁGINA: 8 de 10

10. DIAGRAMA DE FLUJO



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

DIAGRAMA DE FLUJO

Fecha Aprobación: 04/08/2014

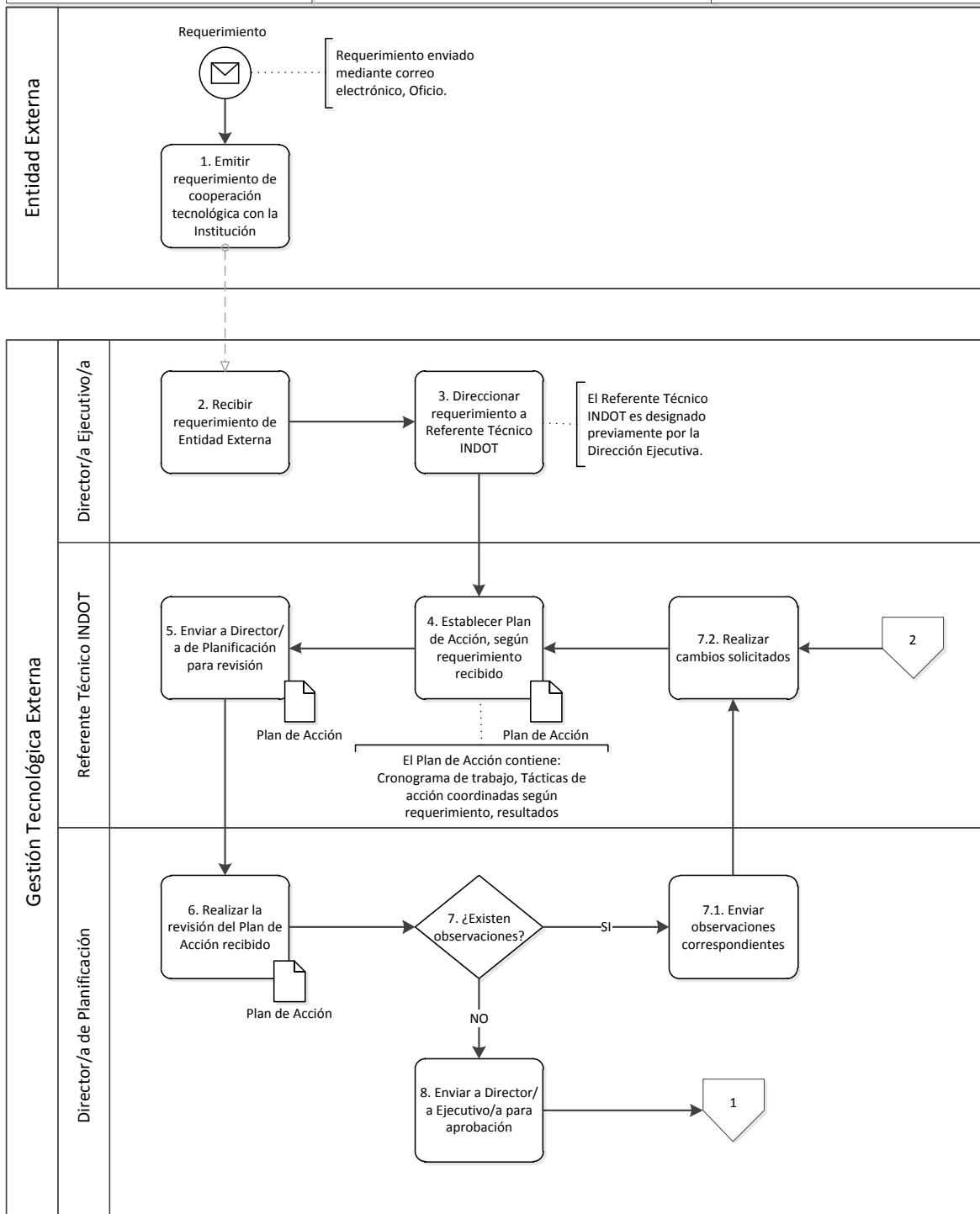
Validez: 1 año

Versión: 01

Macro proceso: Gestión de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones
Proceso: Gestión Tecnológica Externa

Código: TIC-31-FL

Página: 1/2





Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones
PROCESO: Gestión Tecnológica
SUBPROCESO: Gestión Tecnológica Externa

Versión: 02

PUBLICADO



EN ANALISIS



BORRADOR OBSOLETO



FECHA: 01-06-2015

CÓDIGO: TIC-31-MA

PÁGINA: 9 de 10



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

DIAGRAMA DE FLUJO

Fecha Aprobación: 04/08/2014

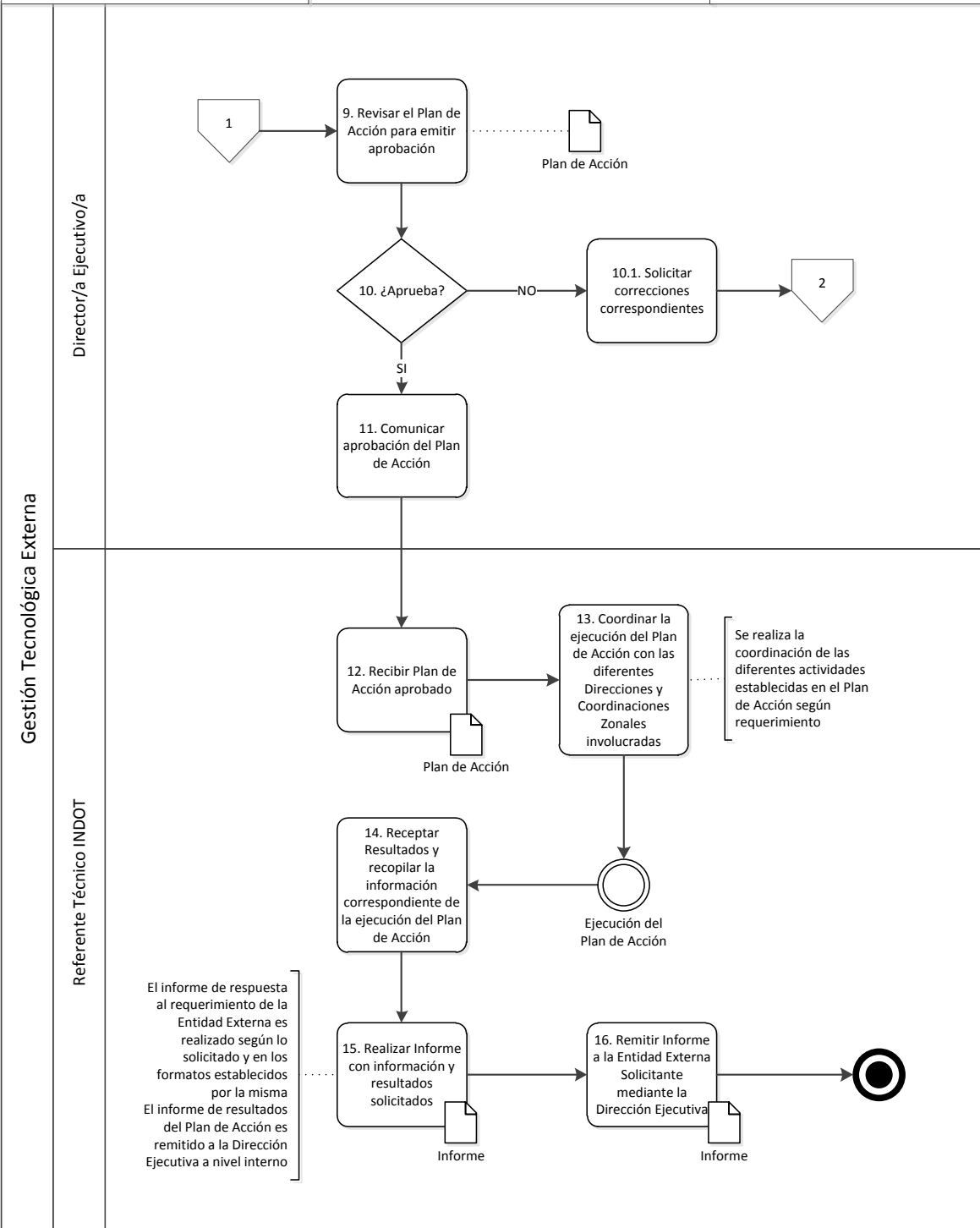
Validez: 1 año

Versión: 01

Macro proceso: Gestión de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones
Proceso: Gestión Tecnológica Externa

Código: TIC-31-FL

Página: 2/2



 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PROCESO: Gestión Tecnológica SUBPROCESO: Gestión Tecnológica Externa		FECHA: 01-06-2015	
	Versión: 02		CÓDIGO: TIC-31-MA	
	PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐	PÁGINA: 10 de 10
			OBSELETO ☐	

11. INDICADORES

El seguimiento a los procesos se lo realiza con la herramienta Gobierno por Resultados conforme la lista de indicadores (RG – INDOT – 165)

12. ANEXOS

1. Plan de Acción/ RG-INDOT-037
2. Informe/ RG-INDOT-003